

INFORME

**TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO DE
CONFORMIDAD CON LA LEY 19/2013, DE 9 DE
DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA, ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN
GOBIERNO**



Empresas de León

PREÁMBULO

De conformidad con el art. 3 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, las disposiciones previstas en el capítulo II son de aplicación a las organizaciones empresariales. La **Federación Leonesa de Empresarios (FELE)** es una asociación empresarial constituida el 28 de abril de 1977 al amparo de la Ley 1/1977 de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical. La afiliación a la misma es libre en el marco establecido por el ordenamiento jurídico para las organizaciones empresariales, y su estructura interna y funcionamiento se rigen por principios democráticos, transparencia y la participación de sus miembros asociados.

Su régimen jurídico se integra por:

.- [Art. 7 de la Constitución Española](#)

.- [Ley 19/1977 de 1 de Abril](#), sobre regulación del Derecho de Asociación Sindical.

.- [Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo](#), sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales

.- Adicionalmente, la Federación Leonesa de Empresarios tiene la consideración de organización empresarial más representativa, tal como se define en la [Disposición Adicional Sexta del Estatuto de los Trabajadores](#), tanto a efectos de participación institucional como, tal como establece el [Artículo 83 del Estatuto de los Trabajadores](#), en el ámbito de la negociación colectiva.

Las Asociaciones integradas en FELE gozan de autonomía funcional y económica para el cumplimiento de sus fines, y utilizan los servicios y la estructura de la Federación.

FELE es una institución con voluntad de integración y unidad empresarial, cuya vocación y finalidad principal es la representación, coordinación, fomento, gestión y defensa de los intereses de todos los empresarios leoneses.

FELE es miembro fundador de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE), la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME), y la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León (CEOE Castilla y León).

FUNCIONES

FELE ostenta la representatividad institucional y social del empresariado en León ante las administraciones públicas y otras entidades y organismos de carácter local, autonómico y estatal.

Defiende los intereses generales de la Empresa, fomentando la libre iniciativa y la economía de mercado.

Contribuye al Diálogo Social a través de la negociación colectiva y una acertada política laboral.

Coopera con la Administración y todas las instituciones, especialmente los sindicatos de trabajadores, para lograr un crecimiento estable y una mejor calidad de vida.

La actividad de FELE persigue como objetivos fundamentales y permanentes:

- La promoción de vocaciones empresariales y creación de empresas.
- La mejora empresarial continúa.
- El desarrollo económico y social de la provincia de León.

FELE es consciente de su responsabilidad social, manifestando:

- Que el empresario es creador de riqueza y generador de empleo.
- Que ante cualquier circunstancia económico-social, el mundo empresarial expresa su opinión con claridad e independencia.
- Que acepta el compromiso de colaboración permanente con la sociedad.

FINES ESTATUTARIOS

1. La Federación tiene como fines fundamentales:

- a) Fomentar y defender el sistema de iniciativa privada, la economía de mercado, y la libre empresa.
- b) Promover y defender la unidad y la integración empresarial.
- c) Propiciar el desarrollo económico, dentro de la unidad económica de España, como medio de lograr una situación social cada vez más justa, y la mejora del medio ambiente.
- d) Representar, defender y gestionar los intereses generales y comunes del empresario en la sociedad, ante cualesquiera Administraciones públicas, las organizaciones profesionales, las organizaciones de trabajadores y las Instituciones públicas y privadas.
- e) Promover la competitividad de las empresas y la defensa de la libre competencia.
- f) Promover el desarrollo de la investigación y la innovación tecnológica en las empresas, así como de la sociedad de la información y la formación de los empresarios en estas materias.
- g) Los propiamente laborales, siendo medios típicos de acción, entre otros, la negociación colectiva laboral, el planteamiento de conflictos colectivos de trabajo, el diálogo social y la participación institucional en los organismos de las administraciones públicas.

2. En orden a la consecución de los fines propuestos, y sin cesión de las competencias de sus asociaciones miembro, corresponde a la Federación:

- a) Representar y gestionar, en sus aspectos generales y comunes, los intereses confiados a las asociaciones federadas ante todas las instancias, ya sean representativas, de gestión, o de decisión, en los planos socioeconómicos, culturales o políticos.
- b) Fomentar la creación de organizaciones empresariales propiciando la unidad y solidaridad de las mismas.
- c) Estudiar todo tipo de problemas que se planteen con carácter genérico a las empresas, acordar las soluciones pertinentes y establecer las consiguientes líneas de actuación común de las organizaciones miembro.
- d) El estudio específico de los aspectos laborales, especialmente los relativos a salarios, la conflictividad, la negociación colectiva,

Seguridad Social y productividad; estableciendo las oportunas relaciones con las organizaciones profesionales, organizaciones sindicales y con las Administraciones Públicas.

- e) Elaborar recomendaciones de actuación en materia socioeconómica ante los Poderes Públicos, especialmente las referidas a los problemas de la empresa, a la política económica en general, y a los dimanantes de las relaciones internacionales.
- f) Crear y mantener servicios de carácter permanente o accidental para interés común de los asociados tales como información, documentación, asesoría, gestión, estudios económicos, comerciales, laborales, técnicos, contenciosos, financieros, estadísticos, y en general, establecer y facilitar servicios de interés común o específico que requieran las organizaciones profesionales federadas.
- g) Promover el avance en los métodos y técnicas de gestión de empresa, particularmente mediante la realización y difusión de la investigación y la organización y funcionamiento de los oportunos medios de formación e información.
- h) Establecer, mantener y fomentar contactos y colaboraciones con las entidades de análoga naturaleza y finalidad cualquiera que sea su ámbito funcional y territorial.
- i) Firmar acuerdos, desarrollar y ejecutar los firmados.
- j) Fomentar una educación y una formación de calidad, con el objetivo de elevar el nivel general de cualificación y atender las necesidades y demandas del sistema productivo. La formación permanente ha de ser un objetivo básico. Se promoverá el espíritu emprendedor y, en particular, se fomentará el espíritu empresarial entre los jóvenes, así como se prestará especial atención a las relaciones de la Federación con las organizaciones de jóvenes empresarios.
- k) Organizar conferencias, cursos, seminarios, congresos, coloquios y demás actos de análoga naturaleza para el fomento de estudios de temas económicos, sociales y de producción de interés para sus miembros.
- l) Poseer, adquirir, gravar, desgravar, enajenar y administrar toda clase de bienes muebles e inmuebles necesarios para su funcionamiento.
- m) La formación Ocupacional, la Formación Continua y cualquier otro tipo de formación dirigida a trabajadores en activo, a parados o a otros colectivos relacionados con las empresas, financiadas por los

Servicios Públicos de Empleo, por el Fondo Social Europeo o por otras instituciones, en todo o en parte.

- n) Promover la participación de la mujer en todos los órdenes socioeconómicos.
- o) Todas cuantas otras funciones de análoga naturaleza se consideren necesarias o convenientes para el cumplimiento de sus fines y para la defensa de los legítimos intereses de sus miembros.

ORGANIGRAMA

Son órganos de gobierno de la Federación Leonesa de Empresarios (FELE): La Asamblea General, la Junta Directiva, el Comité Ejecutivo, el Presidente y los Vicepresidentes. La Secretaría General de la Federación es el órgano permanente a cuyo cargo corre la ejecución y gestión de los asuntos de la Federación, actuando bajo la dirección y control de los órganos de gobierno competentes de la Federación:

Asamblea General: es el órgano supremo de gobierno y decisión de la Federación.

Junta Directiva: La Junta Directiva es el órgano colegiado de normal gobierno, gestión, administración y dirección de la Federación.

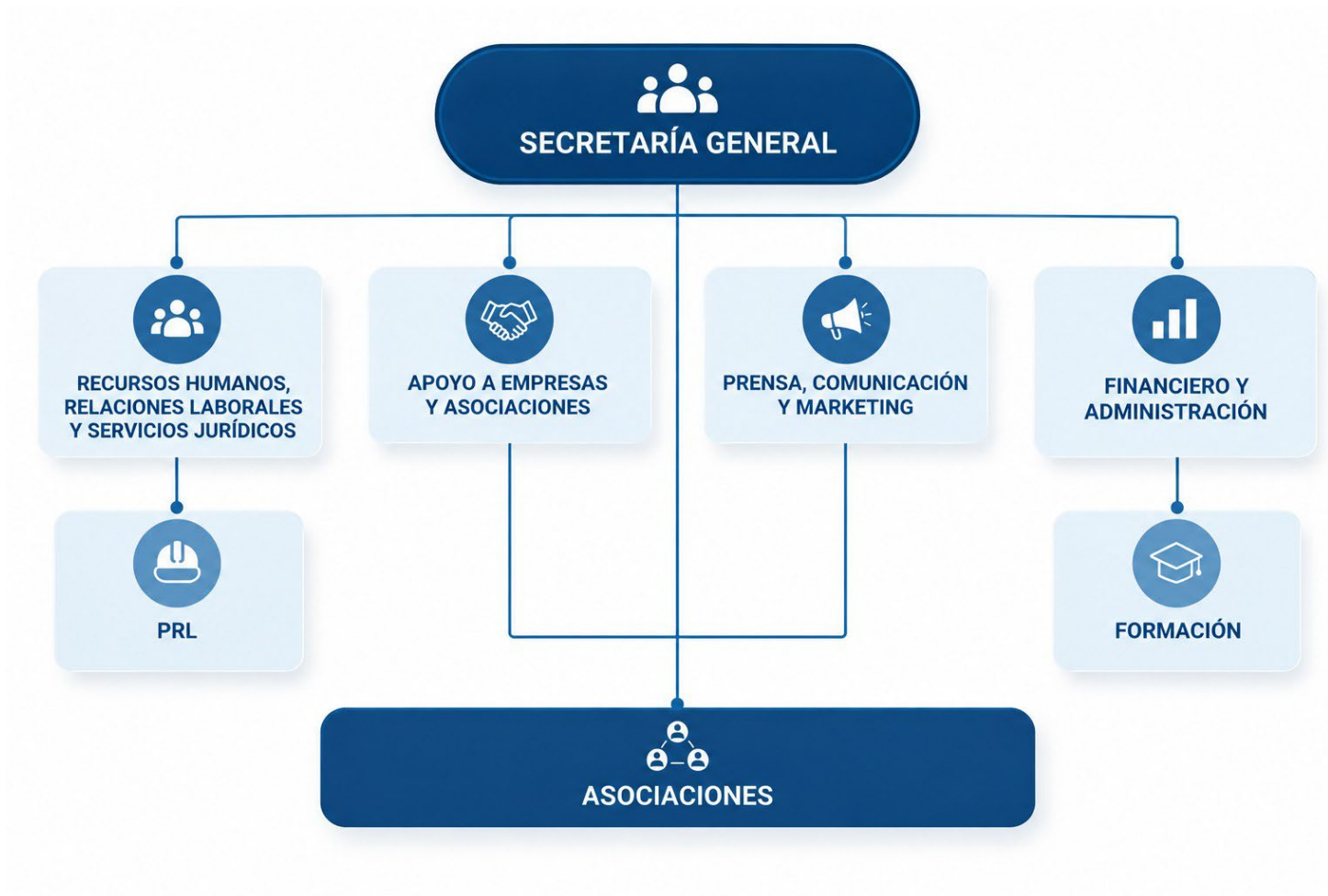
Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo es el Órgano colegiado de permanente actuación en el gobierno, gestión, administración y dirección de la Federación.

Presidente: Es el supremo órgano ejecutivo y coordinador de la Federación, ejecuta los acuerdos de la Junta Directiva y ostenta la representación legal de la Federación. Es elegido por la Asamblea General.

Secretario General: es el máximo responsable de la dirección técnica y administrativa de los servicios comunes de la Federación y mantendrá las dependencias y servicios necesarios para el adecuado y correcto funcionamiento de la Federación en orden al cumplimiento de sus fines.

El máximo representante de los órganos de gobierno de FELE es su Presidente. En reunión de la Asamblea General de fecha 11 de abril de 2024, resultó elegido Presidente de la Federación Leonesa de Empresarios, D. Juan María Vallejo Fernández, continuando en la actualidad ostentando dicho cargo.

ORGANIGRAMA



CONTRATOS, CONVENIOS Y SUBVENCIONES O AYUDAS PÚBLICAS

A efectos de lo previsto en el art. 8.2 de la ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en relación con el art. 2.2 de esta misma norma, la Federación Leonesa de Empresarios (FELE) durante el ejercicio 2025 recibe las siguientes ayudas con repercusión económica o presupuestaria concedidas por una Administración Pública:

- **FORMACIÓN TRABAJADORES DESEMPLEADOS (FOD)**

Concede: ECYL

Importe: 45.450,00€

Finalidad: financiación de la oferta formativa del sistema de Formación Profesional en el ámbito laboral asociada al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales para trabajadores desempleados en Castilla y León.

- **COMERCIO**

Concede: Ayuntamiento de León

Importe: 10.227,28€

Finalidad: actividades de promoción comercial.

- **JUVENTUD**

Concede: ECYL

Importe: 17.222,22€

Finalidad: subvenciones para la ejecución de actuaciones destinadas a la mejora de la empleabilidad de los jóvenes de Castilla y León hasta 35 años. La finalidad de las subvenciones que se convoquen al amparo de estas bases es mejorar la empleabilidad de los jóvenes castellanos y leoneses, para favorecer su acceso al mercado laboral, así como fomentar la mentalidad emprendedora y el desarrollo de su talento.

- **KIT CONSULTING**

Concede: RED.ES

Importe: 12.000,00€

Finalidad: subvención para financiar la realización de acciones de consultoría digital.

- **ACTIVACIÓN EMPLEO**

Concede: ECYL

Importe: 192.500,00€

Finalidad: Financiar la realización de acciones cuya finalidad principal es el

incremento de activos en el mercado laboral tanto por cuenta propia, como por cuenta ajena.

- **OFICINA ACELERA PYME**

Concede: RED.ES

Importe: 400.520,00€

Finalidad: creación de una Oficina Acelera Pyme en León y Ponferrada para asesorar, apoyar y acompañar a pymes, autónomos y emprendedores en sus procesos de transformación digital y adopción de tecnologías.

- **ATRACCIÓN DEL TALENTO**

Concede: Ayuntamiento de León

Importe: 90.666,67€

Finalidad: financiación de acciones que contribuyan a retener el talento, revitalizar el mercado laboral y fomentar el autoempleo y el emprendimiento a nivel local.

- **MUR**

Concede: ECYL

Importe: 132.900,00€

Finalidad: financiación de proyectos de itinerarios integrados de acciones de orientación profesional, acciones de habilitación para la integración socio-laboral, acciones de formación para el empleo y acciones para la inserción laboral, dirigidos a mujeres trabajadoras desempleadas, preferentemente residentes en municipios de menos de 5.000 habitantes.

* ECYL: Servicio Público de Empleo de Castilla y León

* El 100% de estos importes están destinados íntegramente a la ejecución de los programas subvencionados

PRESUPUESTO 2026

PARTIDAS GASTOS	PRESUPUESTO 2026
	EUROS
TOTAL GASTOS DE PERSONAL	764.862,08 €
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	18.000,00 €
TOTAL TRIBUTOS	9.500,00 €
TOTAL OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD	239.983,18 €
TOTAL IMPREVISTOS	2.000,00 €
TOTAL CUOTAS ORGANIZACIONES EMPRESARIALES	67.832,08 €
TOTAL INVERSIONES	20.000,00 €
SUPERAVIT PRESUPUESTARIO	
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	1.122.177,34 €

PARTIDAS INGRESOS	PRESUPUESTO 2026
	EUROS
TOTAL INGRESOS POR CUOTAS	1.122.177,34 €
INGRESOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	0,00 €
DEFICIT PRESUPUESTARIO CONTRA REMANENTE	
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	1.122.177,34 €

BALANCE DE SITUACIÓN 2025

Activo	2025	2024	Pasivo	2025	2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE	771.910,12 €	774.749,09 €	A) PATRIMONIO NETO	1.469.663,24 €	1.134.353,63 €
I. Inmovilizado intangible	6.241,88 €	11.421,95 €	A-1) Fondos propios	644.897,55 €	571.200,65 €
III. Inmovilizado material	745.306,80 €	742.965,70 €	I. Dotación Fundacional/Fondo social	616.825,72 €	654.695,45 €
V. Inv.en ent.grupo y asoc.a largo plazo	14.557,81 €	14.557,81 €	III. Excedentes de ejercicios anteriores	-83.494,80 €	-100.283,05 €
VI. Inversiones financieras a largo plazo	5.803,63 €	5.803,63 €	IV. Excedente del ejercicio	111.566,63 €	16.788,25 €
B) ACTIVO CORRIENTE	1.163.720,55 €	821.374,59 €	B) PASIVO NO CORRIENTE	97.825,73 €	21.809,62 €
II. Usuarios y otros deudores de la act.propia	689.890,07 €	756.644,00 €	I. Provisiones a largo plazo	97.825,73 €	21.809,62 €
III. Deudores comerciales y otras ctas.a cobrar	18.706,50 €	33.107,52 €	II. Deudas a largo plazo		
V. Inversiones financieras a corto plazo		2.836,12 €	C) PASIVO CORRIENTE	368.141,70 €	439.960,43 €
VI. Periodificaciones a corto plazo			I. Provisiones a corto plazo	32.076,00 €	
VII. Efectivo otros activos líquidos equivalentes	455.123,98 €	28.786,95 €	II. Deudas a corto plazo	207.431,44 €	373.091,25 €
TOTAL ACTIVO (A + B)	1.935.630,67 €	1.596.123,68 €	V. Acreedores comerciales y otras ctas.a pagar	128.634,26 €	66.869,18 €
			TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	1.935.630,67 €	1.596.123,68 €

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS 2025

Cuenta de Pérdidas y Ganancias	2025	2024
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO		
1. Ing.de la actividad propia	1.633.854,46 €	1.552.236,77 €
2. Vtas y otros ingresos de la act mercantil	32.357,29 €	37.826,70 €
3. Gastos por ayudas y otros	-15.242,77 €	-699,70 €
7. Otros ingresos de la actividad	5.050,30 €	342,00 €
8. Gastos de personal	-845.613,82 €	-830.465,95 €
9. Otros gastos de la actividad	-665.881,15 €	-701.551,01 €
10. Amortización del inmovilizado	-21.890,41 €	-21.416,50 €
11. Subv,donac,legados capital trasp al exced ej	8.631,41 €	2.631,41 €
12. Excesos de provisiones		
A.1) EXCED DE ACT (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	131.265,31 €	38.903,72 €
14. Ingresos financieros	14,34 €	0,64 €
15. Gastos financieros	-16.456,30 €	-19.637,53 €
18. Deterioro y rtdo. por enaj. de instr. Finan.		
A.2) EXCED OP FINANCIERAS (14+15+16+17+18)	-16.441,96 €	-19.636,89 €
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	114.823,35 €	19.266,83 €
18. Impuesto sobre beneficios	-3.256,72 €	-2.478,58 €
A.4) VAR.PATR NETO RECONOC EN EL EXCED EJ(A.3+18)	111.566,63 €	16.788,25 €

RETRIBUCION REPRESENTANTE DE FELE

La retribución que percibe el máximo representante de la Federación Leonesa de Empresarios (FELE), que es su Presidente, Don Juan María Vallejo Fernández es de cero euros (0,00 €).

FEDERACIÓN LEONESA DE EMPRESARIOS
Avda. Independencia 4
24001 León

Tel.: 987 21 82 50
fele@fele.es
www.fele.es